

# EL REFORMISMO BORBÓNICO DEL SIGLO XVIII

. Felipe V (1700-46) . Fernando VI (1746-59) . Carlos III (1759-88)

## 1.- Introducción

El siglo comienza con la Guerra de Sucesión (1700-1714) que enfrenta a España y Francia, que apoyan a Felipe de Anjou, con Inglaterra, Holanda, Portugal y Austria, junto con la Corona de Aragón, que apoyaron al Archiduque Carlos de Austria. El final de la guerra supone un cambio dinástico y un cambio de modelo político: del sistema polisinodial y la diversidad institucional y legal de los reinos que practicaron los Austrias, a la unificación y centralización del absolutismo que traerán los Borbones.

La Guerra acabó con los **Tratados de Utrecht (1713)** y da comienzo a una etapa de equilibrio entre las potencias europeas y a la alianza entre España y Francia: los Pactos de Familia. Las pérdidas territoriales de España permiten ahorrar gastos militares y concentrarse en los problemas del país.

La Ilustración española, llegará con Carlos III, se desarrolla más tarde que en Europa por: ausencia de burguesía, conservadurismo de los intelectuales y de la Iglesia, inexistencia de clases medias. Principales preocupaciones de los ilustrados fueron: la educación (para que sea útil), la economía (para que aumente la producción y la riqueza) y la Iglesia (para que cumpla su función con moralidad y eficacia, y esté sometida al poder real).

## 2.- Cambios políticos: el nuevo Estado borbónico, las reformas institucionales.

. **Los Decretos de Nueva Planta** imponen el modelo político-administrativo de Castilla a los reinos de la Corona de Aragón (1707-1716) no así en Navarra y País Vasco ("provincias exentas"), que habían sido fieles aliadas de Felipe V de Borbón en la guerra. Se pasa de un estado plurinacional a la unificación jurídica e institucional extendiendo el modelo castellano a todo el territorio. Los reinos de la Corona de Aragón tendrán como máxima autoridad un **capitán general** al frente de una **Audiencia**.

Se suprimen las Cortes de los diversos reinos y las instituciones forales (Diputaciones) Sólo unas **Cortes de España**, se reúnen para jurar al heredero o a petición del rey. En 1713 aprueban la **Ley Sálica** que excluye a las mujeres del trono.

Los Consejos se suprimieron o fueron perdiendo importancia, se mantuvo el **Consejo de Castilla** único órgano de gobierno (funciones consultivas, legislativas y judiciales –Tribunal supremo-), convertido en una especie de Ministerio de la Gobernación.

**Secretarías de Estado y del Despacho** –Estado, Justicia, Hacienda, Marina, Guerra e Indias- sustituyen al sistema polisinodial de los antiguos Consejos. Los secretarios eran nombrados y cesados por el rey al que rendían cuentas. Hay funcionarios para llevar a cabo las tareas.

. España se divide en **provincias**, y al frente de cada una estaba el **intendente** que depende directamente del rey y tiene como funciones básicas el control del ejército, la recaudación de impuestos y la dinamización económica del país (Reales fábricas, desarrollo agrícola, mapas, censos, urbanismo, educación...)

. Municipios: se extiende la figura del **corregidor y los regidores** a todo el territorio. Carlos III creará las figuras del procurador síndico personero y del diputado del común, elegidos por los vecinos para representar su voz y controlar abastecimientos y mercados.

. En **América**: sobreviven los virreinos (Nueva España y Perú), a los que se añaden los de Nueva Granada y Río de la Plata. Desaparece la Casa de Contratación (1790) y se acaba con el monopolio comercial de un solo puerto. Intentos de mejorar Administración (extensión de las intendencias que sustituyen a gobernaciones y corregimientos anteriores) y comercio americano: fortalecimiento de la flota, creación del ejército regular americano, ponen de manifiesto el cambio sustancial de la política de los Borbones respecto a América.

. Reorganización de la **Hacienda real**: con Felipe V se implantan nuevos impuestos en los territorios de la Corona de Aragón equivalentes a los que se pagaban en Castilla (equivalente, contribución única, talla o catastro) cantidad fijada por la Administración y recaudada proporcionalmente entre los habitantes. Fernando VI intentará implantar una reforma en Castilla sustituyendo los múltiples tipos de impuestos por una contribución única (propuesta del marqués de la Ensenada) para lo que se elaboró el **Catastro de Ensenada** en 1750-53 (recuento de propiedades y habitantes). Fue un intento frustrado por la oposición de los privilegiados pues los obligaba a contribuir.

Carlos III buscó alternativas para conseguir ingresos extraordinarios tras los gastos de la guerra de Independencia de los EE UU. A partir de 1780 se emitió deuda pública y los que prestaron dinero al Estado recibieron unos **vales reales**, a un interés del 4%, cuya novedad era que podían ser usados como medio de pago. Eran el antecedente del papel moneda.

. Relaciones Iglesia-Estado: el **Regalismo**, doctrina que afirmaba la superioridad del poder real sobre la Iglesia, se ejercía a través del **Patronato regio** (derecho de nombrar cargos eclesiásticos importantes obtenido por los RR CC para Granada y América). Concordato de 1753 concede el patronato sobre toda la Iglesia española. **Expulsión de los jesuitas** (1767) es el mejor ejemplo de ese regalismo. Persistencia de la Inquisición (control social y censura de libros dificulta difusión ideas ilustradas).

### **3.- La Ilustración y las reformas económicas.**

La economía centra los mayores esfuerzos de los ilustrados, su objetivo era mejorar y modernizar la producción y el comercio. Varias líneas de actuación:

La **Agricultura** es el mayor problema: no permite alimentar a una población en crecimiento. Es la principal fuente de riqueza del país, el sistema de propiedad es el gran problema, las tierras están amortizadas, no pueden ser vendidas. Hay tres tipos de tierras en manos muertas: las que son propiedad de la Iglesia, los mayorazgos que formaban parte del patrimonio nobiliario, y las tierras municipales que podían ser de aprovechamiento común para pastos, leña... "bienes comunales", o las que podían ser arrendadas a particulares "bienes de propios". La escasez de tierras disponibles y los arrendamientos altos eran el gran problema de este modelo como destaca el *Expediente de Ley Agraria* de Jovellanos. La monarquía se limitó a aplicar medidas parciales (arrendamientos de tierras municipales, colonizaciones de Sierra Morena) pero no llevó a cabo una reforma agraria como la propuesta por Jovellanos por la oposición de nobleza y clero, y la propia limitación del reformismo ilustrado que no quería cambiar el modelo socioeconómico del Antiguo Régimen.

Se intentó mejorar la **producción artesanal e industrial** con una política proteccionista y medidas como la prohibición de importación de telas, el fomento de **manufacturas reales** (para la producción de objetos de lujo) se declaran honestas todas las profesiones y oficios (1783), fomento del sistema de trabajo a domicilio, fomento de la construcción naval.

El fomento del **comercio** interior chocaba con los obstáculos naturales (falta de vías de comunicación y escasez de medios de transporte terrestre) se eliminaron aduanas interiores y se aprobó la Ley de libre circulación de granos; y el exterior seguía siendo deficitario. La monarquía prestó atención al comercio con América, que se convirtió en suministradora de materias primas y compradora de productos peninsulares. Fracasado el primer intento de creación de compañías comerciales (Compañía Guipuzcoana de Caracas), se puso fin monopolio comercial de la Casa de Contratación de Cádiz, primero a través de un sistema de registros en 1735, y finalmente se decretó la **liberalización del comercio con América** (1765 y 1778), que fue un gran estímulo para las manufacturas y el comercio de Cataluña.

Los ilustrados también se ocuparon de la difusión de sus ideas a través de **la educación**, proponiendo un modelo diferenciado por grupos sociales: la aristocracia debe aprender filosofía y las ciencias y el pueblo debe aprender lo básico y aprendizajes útiles para mejorar su trabajo. Cada uno debe seguir en su lugar social. Y se fomentó la creación de las **Sociedades Económicas de Amigos del País** (estudio de las necesidades provinciales, traducción y difusión de libros extranjeros con ideas fisiócratas y liberales, y fomento de la industria y el comercio).

### **4.- Conclusión**

El siglo XVIII fue una etapa de crecimiento demográfico y económico, y supuso para España una etapa de estabilidad en contraste con los siglos anteriores.

El cambio de dinastía trajo importantes cambios en la organización política e institucional del Estado: el centralismo y la uniformidad, y trajo también las nuevas ideas ilustradas y su espíritu reformista, si bien puso de manifiesto los límites de la política reformista de Carlos III: **no se quiere modificar el Antiguo Régimen: ni el modelo político (absolutismo) ni el socioeconómico (sociedad estamental y desigualdad jurídica) ni el problema de la propiedad de la tierra. Pero permitió la reflexión de muchos intelectuales cuyas ideas acabarán abriendo paso a las grandes reformas del siglo XIX.**